ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN
NOMBRE DEL RESPONSABLE	**YESICA CATALINA ARIAS LLANOS**
CARGO	SECRETARÍO DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN
FECHA	AGOSTO DE 2026

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD Y GARANTIA EN SALUD –SOGCS- PAMEC EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO".

El presente análisis del sector económico y del oferente, se fundamenta en el Decreto 1082 de 2015 y permite al municipio establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

CLASIFICACIÓN UNSPSC Y CPC.

CODIGO UNSPSC	80111701	Servicios de contratación de personal

CÓDIGO BPIN	20250000001171 7	Implementación y fortalecimiento del sistema de Salud Pública en el municipio de Pueblorrico
CÓDIGO CPC	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud

La Entidad analiza, tal y como lo sugiere la guía, el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

A continuación se realiza un análisis del comportamiento histórico de los contratos celebrados en otras entidades

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SOGC) Y PAMEC A LAS IPS HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y APOYAR EL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO	03 MESES	16.500.000 COP

		DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD COMO ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO DE SERVICIOS DE SALUD		
2025	MUNICIPIO DE BRICEÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD (PAMEC) DEL MUNICIPIO DE BRICEÑ	04 MESES	20.000.000 COP
2025	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD-PAMEC- DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	132 (Días)	22.000.000 COP
2025	MUNICIPIO DE DONMATIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO A LA GESTION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC. CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICADA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA	05 MESES	17.500.000 COP

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 2069 de 2020.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los

alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de Servicios**

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA PRESTACION PROFESIONALES

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "**Servicios – Segmento servicios**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto: **El Municipio de Heliconia**, en pro de garantizar servicio costo para la **""PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD Y GARANTIA EN SALUD –SOGCS- PAMEC EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO".**" pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante los siguientes métodos:

ANALISIS PRECIOS DE MERCADO: Los proveedores a los que se les solicito cotización son:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	MENOR PRECIO
"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD Y GARANTIA EN SALUD –SOGCS- PAMEC EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO".	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD Y GARANTIA EN SALUD – SOGCS- PAMEC EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO".	N.A.	**N.A**	N.A	$16.200.000

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere de la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD Y GARANTIA EN SALUD –SOGCS- PAMEC EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO",** por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes.

ANALISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios de apoyo a la gestión, las necesidades a suplir en materia de servicios para personas con discapacidad, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

"Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos…"

Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

FORMACIÓN ACADEMICA	REQUERIDO	APORTADA
TITULO	A fin a las ciencias sociales	si

EXPERIENCIA	REQUERIDO	APORTADA
SE REQUIERE EXPERIENCIA RELACIONADA	1 año de experiencia	si

I. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el desarrollo del **servicio** objeto del **proceso selección contratación directa** se contempla el apalancamiento de los costos mediante el pago de actas parciales.

II. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **contratación directa** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

III. PERSPECTIVA TECNICA

Dentro de las actividades a realizar se detallan las siguientes:

1. Sensibilización de los miembros de la organización en el proceso que se va a iniciar (gabinete municipal, concejo municipal y juntas de acción comunal)
2. Conceptualización teórica a todos los miembros de la institución en donde se profundice sobre los elementos estructurales de la metodología PAMEC
3. Identificación y selección de las personas que harán parte de los equipos de autoevaluación y mejoramiento.
4. Preparación de la logística de la reunión de la autoevaluación que incluye ayudas audiovisuales, ayudas didácticas, formatos.
5. Cronograma de trabajo que permita determinar tiempos, actividades y objetivos a lograr en la autoevaluación.
6. Socialización ejecución ruta crítica PAMEC.
7. Construir y / o actualizar el documento PAMEC en caso de que no exista dentro del municipio.
8. Realizar de forma semestral los reportes visuales de la revisión del REPS de las IPS /ESE.
9. Realizar la auditoria del criterio de habilitación según decreto 780 de 2016
10. Realizar auditoria de control a los hallazgos encontrados en las auditorias de acuerdo al decreto 780 de 2016
11. Realizar auditoria del criterio de PQRS según decreto 780 de 2016
12. Realizar auditoria de control de hallazgos encontrados en el criterio de PQRS de acuerdo al decreto 780 de 2016.
13. Llevar a cabo la revisión del análisis de los indicadores del anexo 01 de la resolución 256 de 2016,presentados por la Secretaria de salud y bienestar social
14. Realizar plan de mejora acorde con el análisis de los indicadores del anexo 01 de la resolución 256 presentados por la secretaria de salud y bienestar social.
15. Las demás que surjan como consecuencia de la suscripción del contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.
16. Realizar la ordenación y foliación con la debida calidad y oportunidad de todos los tramites adelantados en cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, la legislación vigente en la materia y las directrices impartidas por la Oficina de Archivo Municipal
17. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.

IV. ANALISIS DEL RIESGO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo Matriz de riesgo.

YESICA CATALINA ARIAS LLANOS
Secretario de Salud, Bienestar Social y Educación.